



Directrices para la facilitación del acceso a Internet a bordo por parte de las empresas navieras y para el uso personal adecuado por parte de los marinos

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
BUENAS PRÁCTICAS:	4
• PERMITIR EL ACCESO A INTERNET A UN COSTE RAZONABLE CUANDO LOS MARINOS ESTÁN EN EL MAR	4
• PROMOVER UN USO DE INTERNET ADECUADO Y RAZONABLE	4
• PROTEGER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR LABORAL	5
• INCLUIR EL TEMA EN EL DIÁLOGO SOCIAL Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	5
• GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIBERNÉTICA	6
• PROMOVER LOS CURSOS DE DESARROLLO PERSONAL Y FORMACIÓN POR ORDENADOR	6
• PROMOVER UN ENTORNO AFABLE, SEGURO Y ACOGEDOR PARA TODOS	6
• BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR	7

INTRODUCCIÓN

En el contexto del proyecto WESS, cofinanciado por la UE, la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA, por sus siglas en inglés) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (EFT, por sus siglas en inglés), organizaciones de interlocutores sociales reconocidas en la UE que representan los intereses de las empresas y los empleados en el Comité de diálogo social sectorial para el transporte marítimo, reconocen la importancia de priorizar iniciativas que contribuyan a crear un entorno laboral atractivo, inteligente y sostenible en el sector del transporte marítimo..

En este contexto, ofrecer instalaciones a bordo de los buques que permitan a los marinos acceder a Internet para uso personal se considera un factor fundamental para el bienestar de los marinos. En la pandemia de COVID-19 se demostró que embarcarse varios meses seguidos, lejos de la familia y los amigos, es una experiencia muy dura para los marinos, sobre todo sin la posibilidad de acceder a Internet.

Por tanto, es importante ofrecer directrices a las empresas navieras sobre cómo superar obstáculos para permitir el acceso a Internet a los marinos y, por otro lado, establecer pautas para abordar las posibles consecuencias negativas de esta medida en la seguridad de los buques y el bienestar de los marinos.

El Convenio sobre el trabajo marítimo de la OIT, 2006 (CTM) contiene la siguiente disposición en la pauta B3.1.11: Instalaciones de esparcimiento y disposiciones relativas al correo y a las visitas a los buques (con modificaciones adoptadas el 13 de mayo de 2022):

4. También debe tenerse en cuenta la posibilidad de incluir las siguientes instalaciones, cuando resulte factible, sin que ello represente coste alguno para los marinos:
 - (j) un acceso razonable a las comunicaciones telefónicas entre el buque y tierra firme, si fuera posible, y el uso de estos servicios a un precio razonable. (...)
8. Los armadores deben, siempre que resulte razonable y factible, ofrecer a los marinos a bordo de sus buques acceso a Internet a un precio, si lo hubiera, razonable.

Desde que se adoptó el CTM, cada vez son más los armadores que ofrecen acceso a Internet en los buques. La Cámara Naviera Internacional (ICS, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA, por sus siglas en inglés) llevaron a cabo una encuesta sobre la posibilidad de ofrecer acceso a Internet a los marinos para uso personal a bordo de los buques, con el apoyo de la Asociación de Armadores de Asia (ASA), entre diciembre de 2018 y enero de 2019. A la encuesta respondieron 276 empresas que representaban casi 12.000 buques de diversos tipos.

Las respuestas a la encuesta indican que ofrecer acceso a Internet a los marinos para uso personal puede haber mejorado su salud mental y su bienestar (según el 60 % de los encuestados), así como la moral de los marinos en la empresa (según el 69 % de los encuestados). El 82 % de las organizaciones que respondieron ofrece acceso a Internet a

¹ Referencia:

http://www.ufm-cfdt.org/modules/kameleon/upload/ecsa_ics_survey_on_the_provision_of_internet_access_to_seafarers_for_personal_use_on_board_ships__results.pdf

² Referencia: https://www.nautilusint.org/globalassets/public-resources/pdfs/connectivity_at_sea_nautilus_whitepaper.pdf

sus marinos para uso personal.

Es más, una encuesta de Nautilus indica que el 88 % de los miembros trabaja a bordo de buques con acceso a Internet, pero solo el 57 % puede usarlo para enviar mensajes personales de correo electrónico y únicamente el 34 % puede usar las redes sociales. Solo el 6 % de los miembros puede hacer videollamadas, que se considera la mejor manera de mantener el contacto con la familia y los amigos.

Los resultados de las dos encuestas se deberían considerar herramientas para elaborar directrices que puedan resolver estas diferencias y crear una plataforma para trabajar con vistas a facilitar el acceso a Internet a bordo.

OBJETIVOS

Estas directrices, basadas en las buenas prácticas sociales de las empresas navieras (además de las obligaciones jurídicas), están dirigidas a las organizaciones marítimas, en particular a las empresas, los propietarios, el personal directivo, los trabajadores y sus representantes sindicales para que participen en el debate sobre el acceso a Internet a bordo y los servicios asociados (redes sociales, correo electrónico para uso personal, videollamadas, películas a demanda, por streaming, etc.). El objetivo principal es promover el bienestar de los marinos.

BUENAS PRÁCTICAS

• PERMITIR EL ACCESO A INTERNET A UN COSTE RAZONABLE CUANDO LOS MARINOS ESTÁN EN EL MAR

El Convenio sobre el trabajo marítimo recomienda que el acceso razonable a las comunicaciones telefónicas entre el buque y tierra firme, al correo electrónico y las instalaciones de Internet debería estar a disposición de los marinos y que el uso de estos servicios tenga un precio razonable. Es necesario respetar estas disposiciones.

• PROMOVER UN USO DE INTERNET ADECUADO Y RAZONABLE

Las empresas deben establecer por escrito políticas relacionadas con el acceso de los marinos a Internet para uso personal a bordo. Estas políticas deben atender las necesidades de las empresas y también las de los marinos.

Las empresas podrían aplicar normas de control de acceso a sitios web de contenido inadecuado y explicar cómo se van a controlar y aplicar estas normas de acceso. Los sitios y descargas que se consideren inaceptables podrían ser controlados o bloqueados.

Para que el uso personal de Internet por parte de los marinos no interfiera con la disponibilidad del ancho de banda y comprometa la seguridad de las operaciones del buque, las empresas deben establecer medidas concretas para limitar la cantidad de datos que se usan, por ejemplo bloqueando o limitando ciertas actividades que exijan mucho ancho de banda. También se puede contemplar la separación de redes, de modo que la red LAN de la tripulación esté aislada de la red LAN de la empresa.

Las empresas deben considerar si quieren permitir a la tripulación utilizar dispositivos personales para acceder a Internet a bordo o si solo permiten utilizar los equipos de la empresa para acceder a Internet.

En caso de un incidente o una operación importante del buque, el capitán debería poder desactivar el acceso a Internet temporalmente.

• **PROTEGER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR LABORAL**

- Ofrecer directrices para gestionar problemas de ansiedad relacionados con el hogar y considerar la posibilidad de que los miembros de la tripulación puedan acceder a redes de apoyo y líneas de consulta y ayuda en caso de necesidad.
- Crear un entorno que favorezca la interacción social entre la tripulación, por ejemplo: mejorando las instalaciones recreativas.

Las empresas tal vez tengan que controlar la cantidad de tiempo y de datos que pueden utilizar los marinos al conectarse a Internet a fin de evitar consecuencias adversas para la operación del buque y proteger el bienestar de los marinos. Por lo tanto, las empresas podrían establecer normas de acceso o imponer limitaciones de horario permitido para el acceso a Internet, teniendo en cuenta los turnos de trabajo de los marinos. Asimismo, se podría establecer una política específica para apoyar el uso adecuado de las redes sociales y los sitios web.

El uso excesivo de Internet a bordo de los buques por parte de los marinos podría ser perjudicial para su salud, seguridad y bienestar. Puede reducir la interacción social de la tripulación y las horas de sueño, además de aumentar el cansancio y los problemas de ansiedad relacionados con el hogar. Por ello se recomienda que las empresas traten este tema en sus políticas de salud, seguridad y bienestar laboral.

• **INCLUIR EL TEMA EN EL DIÁLOGO SOCIAL Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Dado el impacto de dicha política en el bienestar de los marinos, se recomienda que las políticas empresariales se traten en el diálogo social en el ámbito de la empresa. Se debe promover la participación de los trabajadores en el desarrollo de las políticas empresariales relevantes para garantizar que atiendan a las necesidades de los marinos.

• GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Para garantizar que la seguridad del buque y que los datos personales de los marinos y de la empresa no corren peligro por el uso personal de la conexión a Internet por parte de los marinos, las empresas deben establecer políticas para que todos los empleados de la empresa naviera garanticen la seguridad cibernética y protejan los programas informáticos del buque contra programas maliciosos, suplantación de identidad (phishing), hackeo y piratería cibernética.

Las empresas también podrían considerar ofrecer formación a los marinos (por ejemplo, sesiones, vídeos, folletos formativos) sobre el uso seguro y correcto de Internet a bordo. Esta formación podría incluir reglas para la descarga de archivos y la concienciación de que esos archivos podrían dañar el ordenador u otros dispositivos.

Las empresas también podrían contemplar la posibilidad de incluir en sus políticas normas que prohíban el uso de ordenadores para actividades inmorales o ilegales, en concreto la piratería de música o películas sujetas a derechos de autor, comportamiento difamatorio en línea o actividades fraudulentas. Todos los empleados tendrían que respetar estas políticas. Asimismo, las empresas podrían bloquear determinados sitios web de contenido peligroso, inadecuado o con contenidos para adultos a través de sus proveedores de servicios de internet.

• PROMOVER LOS CURSOS DE DESARROLLO PERSONAL Y FORMACIÓN POR ORDENADOR

Ofrecer a los marinos acceso a Internet para uso personal a bordo puede aumentar en gran medida las oportunidades de la tripulación de dedicar tiempo a la educación y la capacitación mediante cursos de formación informatizados y de desarrollo personal en línea. Esto debe ir acompañado de una oferta general de prestaciones de formación y participación en la formación. Las empresas deben alentar a los marinos a aprovechar las oportunidades de educación y formación y considerar la posibilidad de financiar estas oportunidades a los que quieran hacerlo.

• PROMOVER UN ENTORNO AFABLE, SEGURO Y ACOGEDOR PARA TODOS

No se tolerará la ciberintimidación ni cualquier otro uso de Internet que sea inaceptable para la empresa. Una guía útil de normas de conducta adecuadas para el entorno en línea es regirse por lo que resulta aceptable en situaciones sin conexión a Internet. Toda conducta que constituya acoso o intimidación³ es igualmente inaceptable cuando se transmite por Internet. Por tanto, las políticas empresariales relacionadas con la intimidación deben hacer referencia a la ciberintimidación.

La empresa debe consultar los detalles con los empleados y los sindicatos. El objetivo de la política debe ser garantizar que los empleados disfruten de un nivel de privacidad razonable y no se sientan amordazados, sino protegidos contra la intimidación en línea y que la reputación de la organización esté a salvo.

³ Referencia a las Directrices para erradicar el acoso y la intimidación en los buques de la Cámara Naviera Internacional y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ICS/ITF, por sus siglas en inglés)

La tecnología digital y los sistemas de vigilancia basados en inteligencia artificial (IA), junto con el tratamiento de datos, ofrecen la posibilidad de garantizar un entorno laboral seguro y unas condiciones de trabajo seguras y saludables, además de mejorar la eficiencia de la empresa. Sin embargo, también se corre el riesgo de comprometer la dignidad personal, sobre todo en casos de vigilancia personal. Esto podría deteriorar las condiciones laborales y el bienestar de los trabajadores.⁴ Los interlocutores sociales hacen referencia en estas directrices al artículo 88 del RGPD, que menciona la posibilidad de establecer, mediante acuerdos colectivos, una normativa más específica que garantice la protección de los derechos y de la libertad respecto al tratamiento de los datos personales de los empleados en el contexto de las relaciones laborales.

Es fundamental que los marinos y el personal marítimo tengan en cuenta las recomendaciones sobre seguridad cibernética cuando utilizan Internet. Esto permite crear un entorno seguro, afable y acogedor para todos. En última instancia, este es el objetivo de las directrices. Las empresas deben promover y garantizar este uso.

• BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR

En 2019, el sector marítimo danés realizó una encuesta sobre la posibilidad de ofrecer acceso a Internet a los marinos para su uso personal a bordo de los buques. En los buques daneses hay un uso generalizado de Internet, que se ofrece normalmente de forma gratuita en el marco de las políticas de Internet que han establecido las empresas navieras en su gran mayoría.

La tripulación tiene acceso prácticamente ilimitado a Internet en los buques. Las conclusiones de la encuesta indican con claridad que esto genera efectos positivos en el bienestar de los marinos y que, según las estimaciones, el tiempo que pasan delante de la pantalla no afecta a su descanso ni a su rendimiento laboral. Por otro lado, el acceso a Internet no parece favorecer la vida social a bordo de los buques.

Los armadores suecos reconocen que es fundamental ofrecer a la tripulación una conexión gratuita a Internet, lo que obliga a facilitar una buena conectividad a bordo de los buques. Sin embargo, lograr una conexión a Internet en un buque destinado a la navegación es difícil y por lo general la velocidad que se logra es suficiente para leer el correo electrónico y usar algunas plataformas de redes sociales, pero no para la transmisión de vídeos. En muchas empresas suecas, las sesiones de conexión a Internet suelen durar una hora y el acceso a sitios web de contenido violento está restringido.

Puesto que la mayor parte de los armadores suecos tienen V Sat en combinación con 3G (4G), la conexión a Internet para fines empresariales se comparte con la conexión a Internet para uso personal de la tripulación. En otras empresas, el personal de a bordo tiene una cuota de conexión a Internet asignada que le ofrece la empresa a través de tecnología de radioenlace. El personal puede conectarse a través de un SSID separado con una contraseña general que se cambia a intervalos regulares. El Internet que utiliza el personal se regula con una configuración de calidad de servicio (QOS, por sus siglas en

⁴ Referencia al Acuerdo marco autónomo de los interlocutores sociales europeos sobre digitalización

inglés) que prioriza el uso por parte de los pasajeros frente al uso por parte del personal. La consecuencia práctica de esta regulación es que cuando hay pasajeros a bordo la conexión del personal es más débil. Además, todos los miembros de la tripulación deben firmar una política de informática que establece lo que está permitido hacer en la web.

Sin embargo, cabe señalar que la salud mental de los marinos empeoró, de hecho, cuando aumentó la velocidad de la conexión, aunque esto se atribuyó a la COVID-19 y a la imposibilidad de cambios en la tripulación.

Una de las principales inquietudes de los armadores con vistas al futuro es que, a medida que más y más sistemas a bordo requieren una conexión a Internet, la necesidad de asignar un ancho de banda a las operaciones de la empresa exige una reevaluación de la cuota de conectividad de los pasajeros y de la tripulación. Las aplicaciones y los sitios web son cada vez más avanzados y a menudo utilizan gráficos pesados que ocupan una cuota considerable de ancho de banda. Proporcionar suficiente ancho de banda para cumplir las expectativas de los usuarios es y será un reto cada vez más importante. Una forma de ayudar a superar este reto es aplicar técnicas que configuren el tráfico, de modo que la conexión se adapte dinámicamente a los dispositivos individuales para igualar el uso total en un momento determinado.

Publicado en 2022 por



European Community Shipowners' Associations (Asociación de Armadores de la Comunidad Europea)

Boulevard du Régent, Regentlaan 43-44, 1000 Bruselas, Bélgica

Telf. +32 2 510 61 20

mail@ecsa.eu

www.ecsa.eu



European Transport Workers' Federation (Federación Europea de Trabajadores del Transporte)

Galerie AGORA Rue du Marché aux Herbes 105, Boîte 11 B, 1000 Bruselas, Bélgica

Telf. +32 2 285 46 60

etf@etf-europe.org

www.etf-europe.org

